

...mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública, de la mencionada compañía y al cumplimiento de los

En virtud de las presentes escrituras públicas la compañía reforma el artículo primero y segundo del estatuto:

"ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN:
CLASE CLASEMATE CIA. LTDA...."

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Servicios de diseño gráfico, programación y asesoría en la comercialización de todo tipo de elementos para la comunicación destinados a comunicar mensajes...."

El Telégrafo

enero de 2011

Ja Sánchez
E DISOLUCIÓN
COMPAÑÍAS

ECUADOR, MIÉRCOLES 12 DE ENERO DE 2011

inicia de

Compañías

Ene. 12-13-14 (67366)

Quito, 22 de Diciembre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías
Encargada

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Ene. 10-11-12 (67113)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ZACCA S.A., DE LA CIUDAD DE DURÁN A LA DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía ZACCA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 10 de abril de 2003, aprobada mediante Resolución No. 03-G-IJ-0002952 el 29 de abril de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de mayo de 2003.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ZACCA S.A., de la ciudad de Durán a la de Guayaquil, y reforma del estatuto, otorgada el 29 de diciembre de 2010, ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0000062 de 5 de enero de 2011.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Erik Vladimir Zacca Gallegos, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0000062 de 5 de enero de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ZACCA S.A., de la ciudad de Durán a la de Guayaquil, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ZACCA S.A., de la ciudad de Durán a la de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior". Además se reforma el Artículo Segundo relacionado con el Objeto Social: ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto dedicarse a: 1) importación, distribución, compra, venta, elaboración, confección, reparación, producción, industrialización, mantenimiento, almacenamiento y exportación de todo tipo de baterías, pilas, y cargadores y sus accesorios;...

Guayaquil, 5 de enero de 2011

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ene. 10-11-12 (67329)

BANCO PICHINCHA QUEDA ANULADA

Por Pérdida del Cheque No.1233 de la Cta. Cte. No. 3172508004 de ANDRADE SOLIS JUAN ZAMUEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CAU EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ACTICATECH CIA. LTDA.

La compañía ACTICATECH CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Noviembre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q. 11.000064 de 07 de Enero de 2011.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Numero de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: UNO) EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES EL DE LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PRODUCCIÓN, ENSAMBLAJE Y VENTA DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD,....

Quito, 07 de Enero de 2011

Dr. Carlos Alejandro Ruales Palacios
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS,
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(67402)

BANCO DEL AUSTRO S.A. AVISO AL PÚBLICO Por orden del titular, se procederá a la revocatoria de pago por cheque (s) No. (s) 3221 - 3222; sobre la cuenta corriente No. 9903887; por motivo de pérdida. Quien tenga derecho sobre el (los) mismo (s), favor presentar su reclamo a Banco del Austro S.A., dentro de los días 200 contados a partir de esta publicación, caso contrario se declara (n) sin efecto.

(67479-24)

BANCO DEL AUSTRO S.A. AVISO AL PÚBLICO Por orden del titular, se procederá a la revocatoria de pago por cheque (s) No. (s) 541-542-543-544; sobre la cuenta corriente No. 409018505; por motivo de pérdida. Quien tenga derecho sobre el (los) mismo (s), favor presentar su reclamo a Banco del Austro S.A., dentro de los días 200 contados a partir de esta publicación, caso contrario se declara (n) sin efecto.

(67479-25)